

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, en el local ubicado en la calle Humaitá N° 145, Edificio Planeta I, sala de reuniones del cuarto piso, se da inicio a los trabajos de evaluación conforme a lo dispuesto en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.

En ese contexto, se procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN N° 23/2025), titulado “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA” - ID 467.387.

1. Introducción

El llamado se realizó conforme a las previsiones establecidas en el PAC N° 467.387 de la institución.

De acuerdo con la normativa vigente, fue publicado a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 02 de setiembre de 2025.

Cuenta con previsión presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El presente llamado es de carácter plurianual, por tanto, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El mismo se realiza en carácter de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad por el “TOTAL” - Contrato Abierto - Monto Mínimo y Máximo.

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) un (1) bibliorato de ofertas, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

2. Acta de apertura de ofertas

De acuerdo con la fecha establecida en el Portal de la DNCP, el presente proceso de licitación en fecha 24 de setiembre de 2025, la Dirección de Contrataciones procedió a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad al ID mencionado. Presentándose el siguiente oferente:

RUC N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.	RPE N°
80000519-8	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	1.200.000	1858254

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó el acta de apertura y constató que no hubo observación alguna.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 “Comité de Evaluación” y siguientes de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; los Artículos 75 “Procedimiento de Evaluación” y 79 “Documentos Sustanciales” del Decreto N.º 2264/2024; y el “Pliego de Bases y Condiciones”; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida.


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) ha presentado la documentación sustancial requerida conforme a las normativas vigentes. Dichos documentos fueron registrados en el FOR-CEO-001 "Verificación Documental de Ofertas", lo que permite proseguir con la evaluación.

Los documentos presentados mediante constancia del RPE, fueron verificados por este comité de Evaluación. Cabe señalar que, durante la evaluación de la planilla de precios presentada por el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) no se detectaron errores aritméticos.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto hemos constatado que el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), presenta y cuentan con el certificado correspondiente para el presente llamado, pero no se aplicó el margen de preferencia, debido a que es el único oferente.

5. Clasificación de oferentes calificados

El Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) clasifica al oferente calificado conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22, su decreto reglamentario, así como sus modificaciones y aclaraciones vigentes.

La evaluación y clasificación quedan registradas en el formulario FOR-CEO-002 "Cuadro Comparativo de Ofertas".

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

Prosiguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se analiza las documentaciones presentadas por el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el marco del proceso de evaluación técnica, y a los efectos de dar continuidad al análisis de la oferta presentada, se procedió a la remisión por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 37/2025 y expediente MEI N° 31/268/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025, junto con la documentación a la Secretaria de Gabinete, área requirente/técnica, a fin de que emita su dictamen técnico respecto al cumplimiento de la capacidad técnica, especificaciones técnicas y experiencia requerida establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también en fecha 01/10/2025, se remite por correo electrónico Institucional de la Secretaria General, y canaliza a través del CEO el requerimiento de una serie de documentos de carácter formal al oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) al cual en fecha 02/10/2025 se solicita al oferente a través de la Nota CEO 85/25, la presentación de las documentaciones pedidas por el área requirente. El oferente ha dado respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, pasando mencionada respuesta a formar parte íntegra de su oferta.

Por Providencia de fecha 01/10/2025 la Secretaria de Gabinete, remite la evaluación técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el PBC, FOR-CEO-003 – "Capacidad y Especificaciones Técnicas", del cual en su parte pertinente se expone cuanto sigue: *"...En base al análisis realizado a la oferta presentada TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) presento todas las documentaciones requeridas conforme al PBC. Por tanto, la oferta del mismo cumple con los criterios de CT, EETT y Experiencia Requerida". (ANEXO-03).*


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



158

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

Por providencia de fecha 10/10/2025 la Secretaría de Gabinete, remite la evaluación técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el PBC, FOR-CEO-003 - CAPACIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA del cual se expone cuanto sigue:

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 1 de 2
--	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios
 Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Item/Lote /Total	Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE)	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple
1	Declaración Jurada, que esta en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.	Cumple

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Item/Lote/Total	Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE)	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple
1	Especificaciones técnicas	Cumple

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Item/Lote/Total	Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE)	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple
1	1. Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta.- Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple



Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENAVE



Ing. Som. Osvaldo Jara
 Coordinador - CEO
 SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
 Miembro CEO
 SENAVE



157

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

	<p>ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA</p>	<p>Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 2 de 2</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b) Sistema de Adjudicación: Consultoría: No aplica

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p>1. Experiencia General – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.</p>	
<p>1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. Para la acreditación de dicha formación, el profesional deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.</p>	
<p>2. Experiencia Específica – Profesional de apoyo técnico: La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:</p>	
<p>a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la elaboración y/o diseño de proyectos ejecutivos de obras civiles y/o fiscalización de obras. Experiencia mínima de 2 (dos) años realizando tareas similares a los descritos en el apartado de funciones y actividades mínimas del profesional – Demostrable. El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado). Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 (sesenta) puntos.</p>	
<p>2.3 Se otorgarán 10 (diez) puntos para especialización o maestría afines a la carrera del profesional, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados o títulos otorgados por las casas de Estudio donde ha cursado. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.</p>	
<p>2.2. Se otorgarán 1 (un) punto por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados otorgados por las casas de Estudio donde ha realizado las capacitaciones. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 (cinco) puntos.</p>	
<p>TOTAL</p>	

Observaciones:

En base al análisis realizado a la oferta presentada, se observa que el oferente: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, presentó todas las documentaciones requeridas conforme al PBC. Por tanto, la oferta del mismo cumple, con los criterios de CT, EETT y Experiencia Requerida. -



Firma/Sello del Área requirente

Ramiro Soto
 Miembro CEO
 SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
 Coordinador - CEO
 SENAVE

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
 Miembro CEO
 SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

Conforme a la evaluación técnica realizada por la Secretaria de Gabinete (SG), se constata que el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), cumple con los requisitos establecidos, siendo la única oferta y por ende la más baja presentada. Dando cumplimiento al Inciso 2.1.3 del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, y a los criterios técnicos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En consecuencia, se puede concluir que el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), cumple con los criterios técnicos, y las especificaciones técnicas y la experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y normativas vigentes.

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL

En atención a la Resolución DNCP N° 454/2024 en el Análisis de precios ofertados y Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual especifica: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas por encima del mismo, establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Respecto a lo establecido en el párrafo precedente, y de conformidad al Dictamen DC N° 085/2025 obrante en el SICP. Se ha verificado que la oferta presentada por el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, objeto de la presente convocatoria.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se ha solicitado al oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), la presentación de documentos formales por Notas de este comité al oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) se le remitió la Nota CEO N° 87/2025 de fecha 06/10/2025 al correo electrónico declarado en el formulario de oferta; el oferente ha dado respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, pasando mencionada respuesta a formar parte íntegra de su oferta.

Mencionadas notas fueron procesadas a través de correo electrónico, remitida a la dirección email declarada, para la entrega de las documentaciones requeridas, la misma fue respondida y presentada los documentos requeridos por el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), dentro del plazo establecido por el Comité, por lo cual pasan a formar parte íntegra de su oferta, la cual se señala más abajo.

En cuanto a la experiencia requerida, la oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) ha demostrado la experiencia con contratos y/o facturaciones de venta de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, presentando los siguientes documentos:

FACTURA INSTITUCION - RUC	MONTO	AÑO
SENAVE RUC 80029961-2	560.000	2022
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL RUC 80020056-0	11.708.000	2022
SENAVE RUC 80029961-2	560.000	2023
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL RUC 80020056-0	5.797.971	2023
SENAVE RUC 80029961-2	579.000	2024
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL RUC 80020056-0	5.816.522	2024
TOTAL	25.021.493	

Asimismo, se verifica que el oferente acredita el cumplimiento de los requisitos de experiencia, la presentación de la documentación formal exigida y la observancia de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la CAPACIDAD FINANCIERA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica la situación financiera del oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

- a) Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en el caso de contribuyentes del IRACIS/IRE General.
- b) Ratios financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, a lo cual el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE.** ha presentado la documentación solicitada, según se detalla a continuación:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE						
	2022	2023	2024	TOTAL	PROMEDIO	INDICES
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2022, 2023, 2024	0,90	0,97	0,89	2,76	0,92	IGUAL O MAYOR QUE 1
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023, 2024.	0,93	0,91	0,86	2,70	0,90	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2022, 2023, 2024)	-0,28	0,40	0,91	1,04	0,35	NO DEBERA SER NEGATIVO

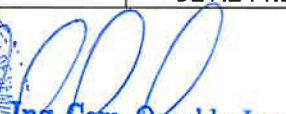
TABLA 1. Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2022/2023/2024

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 proveídos por el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE., según el siguiente detalle:

ACTIVO CORRIENTE 2022	1.386.956.315.590
ACTIVO CORRIENTE 2023	1.446.490.363.110
ACTIVO CORRIENTE 2024	1.139.490.983.756
PASIVO CORRIENTE 2022	1.541.117.118.663
PASIVO CORRIENTE 2023	1.486.418.213.027
PASIVO CORRIENTE 2024	1.281.902.956.083
PASIVO TOTAL 2022	7.201.230.682.687
PASIVO TOTAL 2023	7.043.282.441.600
PASIVO TOTAL 2024	6.319.761.941.460
ACTIVO TOTAL 2022	7.741.914.880.627
ACTIVO TOTAL 2023	7.731.653.615.929
ACTIVO TOTAL 2024	7.315.963.716.356
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	- 90.533.261.340
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2023	132.445.241.347
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2024	299.091.560.077
CAPITAL 2022	327.244.542.201
CAPITAL 2023	327.244.542.201
CAPITAL 2024	327.244.542.201


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE




Ing. Com. Osvaldo Jara
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Apiceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

En conclusión, el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE.**, cumple con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 –Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar

En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, los cuales establecen prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se procedió a la verificación de los antecedentes de la oferente.

Para tal efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas), con el objetivo de determinar si la oferente o sus representantes se encuentran comprendidos en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la normativa mencionada.

Como resultado del análisis, y en coordinación con lo establecido en el Artículo 66 de la Resolución DNCP N.º 4400/2023, se obtuvo el siguiente reporte correspondiente a la representación legal o apoderados del oferente:

NOMBRES	APELLIDOS	C.I.
Cristian Gustavo	Montiel Alonso	Pasaporte 665692723
María Liz	Gamarra Stark Raab	851.272
Ángel	Auad Cattebeke	146.496
Arnaldo Diosnel	Cano Avalos	3.757.954
Rita	Gimenez Hellman	1.096.022
Emanuel	Sienra Calvo	1.176.215

Con base en la información recabada, este Comité concluye que el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE.** no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones ni limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, por lo que no existe impedimento legal para su participación en el presente procedimiento.

Se efectuó una consulta en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el fin de verificar si existía algún registro sancionatorio que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 y el Artículo 34 del Decreto N.º 2264/2024.

Como resultado de esta verificación, no se constató impedimento alguno que afecte la continuidad de la participación del oferente.

10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente por el cambio de autoridades de la Institución Decreto de la Presidencia N° 4.179/2025, y al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de la oferta, así como a la reciente entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas que regulan los procesos de contratación y suministro público, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
Miembro CEO
SENAVE

Abog. Alcides Amiceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°031/2025

11. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN N° 23/2025), titulado “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA” - ID 467.387, se constata que el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) con RUC N° 80000519-8 cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal y económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato conforme al cuadro de Adjudicación FOR-CEO-004.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN N° 23/2025), titulado “SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA” - ID 467.387, al oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) con RUC N° 80000519-8 de conformidad a cuanto sigue:

OFERENTE		TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) Contrato Abierto – Monto Mínimo 4.500.000 – Monto Máximo 15.000.000					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	Evento	1,00	Nacional	1.200.000	1.200.000
					TOTAL	1.200.000	1.200.000

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 08/10/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

12. Anexos

FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas.

FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

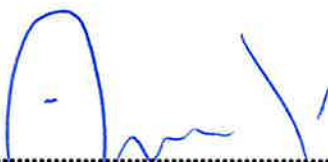
FOR-CEO-003 - Especificaciones y Capacidad Técnica, Informe Técnico de la Secretaria de Gabinete.

FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.



Abog. Alcides A. Benítez M.
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE



Sr. Ramiro Soto
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Coordinador CEO
Comité de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación de Ofertas

	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS	Código: FOR-CEO-001 Emisor: MAI-CEO Versión: 01 Vigente: 14/04/2025 Página: 1 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA - ID: 467.387

OFERENTE	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE
-----------------	--------------------------------------------

Documentos Sustanciales

Formulario de Oferta *	CUMPLE (Folio 1 al 3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Póliza Nro.1508062221-000 (Folio 4 al 6)

Documentos Sustanciales- Personas Físicas/Jurídicas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (RPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE (RPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (RPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (RPE)

Documentos Formales

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Folio 7)
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE (Folio 12)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Folio 11)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE (Folio 13)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA (Folio 9)


Ramiro
 Miembro CEO
 SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
 Coordinador - CEO
 SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
 Miembro CEO
 SENAVE

159

	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS	Código: FOR-CEO-001 Emisor: MAI-CEO Versión: 01 Vigente: 14/04/2025 Página: 2 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE (RPE)
DECLARACION JURADA ANEXO II RESOLUCIÓN DNCP N 5118/23	CUMPLE (Folio 8)
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	CUMPLE Requerimiento Documental
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.	CUMPLE (Folio 36 al 48)
Formulario 501/506 de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE SIMPLE.	CUMPLE (Folio 27 al 35)


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

150

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo B-02-08 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA" - ID 467.387 - Contrato Abierto - Monto Minimo 4.500.000 - Monto Maximo 15.000.000								
OFERENTE		TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Soporte de Telefonía Movil	Mes	Evento	-	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL								1.200.000

Código: FOR-CEO-002
Emisor: MAI-CEO
Vigente: 14/04/2025


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 1 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios
Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote /Total		Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE)	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Declaración Jurada, que esta en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.	Cumple	-

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total		Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE)	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Especificaciones técnicas	Cumple	-

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		Telefónica Celular del Paraguay SAE (TELECEL SAE)	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	1. Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta.- Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple	-



 Eva Segovia
 SENA VE

148

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 2 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b) Sistema de Adjudicación: Consultoría: No aplica

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.	
<p>1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.</p> <p>Para la acreditación de dicha formación, el profesional deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente.</p> <p>Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.</p> <p>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.</p>	
2. Experiencia Específica – Profesional de apoyo técnico: La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:	
<p>a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la elaboración y/o diseño de proyectos ejecutivos de obras civiles y/o fiscalización de obras.</p> <p>Experiencia mínima de 2 (dos) años realizando tareas similares a los descritos en el apartado de funciones y actividades mínimas del profesional – Demostrable.</p> <p>El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado). <p>Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono.</p> <p>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 (sesenta) puntos.</p>	
<p>2.3 Se otorgarán 10 (diez) puntos para especialización o maestría afines a la carrera del profesional, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.</p> <p>Para la acreditación de este punto, el consultor debe 5presentar copia de certificados o títulos otorgados por las casas de Estudio donde ha cursado. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.</p>	
<p>2.2. Se otorgarán 1 (un) punto por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas.</p> <p>Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados otorgados por las casas de Estudio donde ha realizado las capacitaciones.</p> <p>El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 (cinco) puntos.</p>	
TOTAL	

Observaciones:


En base al análisis realizado a la oferta presentada, se observa que el oferente: **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, presentó todas las documentaciones requeridas conforme al PBC. Por tanto, la oferta del mismo cumple, con los criterios de CT, EETT y Experiencia Requerida. -





Firma/Sello del Área requirente

157

		CUADRO DE ADJUDICACIÓN					Código: FOR-CEO-004 Emisor: MAI-CEO Versión: 01 Vigente: 14/04/2025 Página: 1 de 1	
“SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA” - ID 467.387 - Contrato Abierto - Monto Mínimo 4.500.000 - Monto Máximo 15.000.000								
OFERENTE		TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Soporte de Telefonía Movil	Mes	Evento	-	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL								1.200.000


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE




Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE